

Convocatoria CyTUNGS 2025-2026.**BASES LÍNEA 1 - “Fortalecimiento de proyectos de investigación CyTUNGS
2025-2026”****1- OBJETIVOS**

Fortalecer las actividades de los proyectos de investigación que se desarrollan en la UNGS.

2- QUIÉNES PUEDEN PRESENTARSE

Podrán aplicar al financiamiento los/las directores/as de proyectos de investigación que se desarrollen en la UNGS y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Proyectos vigentes al cierre de la convocatoria
- Proyectos con un equipo de investigación conformado por dos (2) o más investigadores/as docentes
- Sólo se aceptará una (1) solicitud por proyecto de investigación (ver bases generales).
- No podrán aplicar al financiamiento los/as Directores/as adjudicados/as con PIO CyTUNGS 2024-2025.
- No podrán presentarse quienes obtuvieron financiamiento CyTUNGS 2024-2025 y no ejecutaron al menos el 60% del presupuesto otorgado.

3- FINANCIAMIENTO

Monto máximo a financiar por propuesta	Hasta \$ 800.000
--	------------------

IMPORTANTE: Con relación a los fondos, se aclara que la Comisión evaluadora podrá asignar el monto total solicitado en la presentación o en su defecto una parte del mismo.

Rubros a financiar: Los gastos y rubros a financiar por la presente convocatoria son los siguientes:

1. Pasajes y viáticos de miembros del proyecto
2. Gastos de trabajo de campo
3. Gastos de inscripción a eventos (Congreso, Seminario, etc.).
4. Gastos de producción y edición de materiales específicos (libros¹, posters, afiches, etc.)
5. Compra de Bibliografía

¹ En caso de la publicación de libros solamente es posible financiar la impresión de libros y esto debe ser dentro del período de ejecución de gastos previstos en la convocatoria.

6. Insumos
7. Catering
8. Contrataciones para asistencia técnica o capacitaciones especializadas no cubiertas por el equipo de investigación².
9. Suscripciones a plataformas virtuales

IMPORTANTE: Si el proyecto presentado finaliza antes del año de ejecución de gastos definido para esta convocatoria, y requiere financiamiento para actividades que serán realizadas a posteriori de la finalización del proyecto, cada una de esas actividades deberá encontrarse claramente fundamentada.

4- PROCESO, CRITERIOS Y PRIORIDADES DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las presentaciones se conformará una Comisión Evaluadora *ad hoc* integrada por un total de 8 investigadores/as docentes, dos (2) representantes por cada uno de los Institutos de la UNGS. Los/las representantes de cada Instituto para la Comisión Evaluadora deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- poseer categoría 1, 2 ó 3 en el “Programa de Incentivos a Docentes Investigadores”, o
- ser Investigador/a docente en la UNGS con categoría de Profesor.

Los/las representantes serán propuestos por el/la Decano/a del Instituto y deberán ser aprobados por Resolución del Consejo de Instituto.

La Comisión Evaluadora atenderá el proceso de evaluación de las presentaciones y contará con la asistencia técnica de la Secretaría de Investigación de la UNGS. La evaluación de las presentaciones será realizada sobre la base de los objetivos particulares, así como los criterios y prioridades establecidas. Una vez finalizada la evaluación la Comisión Evaluadora elaborará un dictamen indicando el orden de mérito propuesto para la adjudicación de fondos.

El dictamen será publicado en la página de la UNGS por dos días hábiles y serán susceptibles de revisión dentro de los 3 días hábiles de finalizada su publicación. El pedido de revisión deberá interponerse por correo electrónico a la Mesa de Entrada de la Secretaría de Investigación de la UNGS; luego será remitido a la Comisión Evaluadora para que se expida sobre el mismo.

La propuesta de adjudicación final será luego elevada para Resolución de adjudicación que será suscripta por parte de la Rectora de la UNGS.

Criterios de evaluación

La Comisión evaluadora analizará las propuestas presentadas con relación a los siguientes criterios:

² No podrán ser contratados IDs UNGS ni Becarios de dedicación exclusiva

Criterios de evaluación	Puntaje máximo
Articulación de los objetivos y acciones previstas para el año*, en relación al proyecto de investigación por el cual se solicita el financiamiento	20
Coherencia y claridad del Plan de trabajo a financiar tanto en la formulación de la propuesta general como en las actividades específicas a desarrollar	25
Formación de jóvenes investigadores/as (tesistas, adscriptos/as, becarios/as) en el marco de las actividades a realizar con el financiamiento solicitado	25
Antecedentes relevantes en lo que concierne a producción científica (punto 5 del formulario)	10
Antecedentes relevantes en lo referido a acciones de divulgación científica dirigida a público no especializado. (punto 6 del formulario).	10
Adecuación del presupuesto solicitado con las actividades a desarrollar*	10

() Recuerde que, si el proyecto presentado finaliza antes del año de ejecución de gastos definido para esta convocatoria, y requiere financiamiento para actividades que serán realizadas a posteriori de la finalización del proyecto, cada una de esas actividades deberá encontrarse claramente fundamentada.*

5- PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA LÍNEA DE FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Las presentaciones se realizarán en formato digital a través del SIGEVA UNGS (ver Instructivo en la web de la Convocatoria)

Para contar con el aval del Instituto se debe enviar por email a la DGCTA del Instituto el comprobante de la **presentación en el SIGEVA hasta las 23:59 hs del 15 de septiembre de 2025**. Posteriormente, la DGCTA gestionará el aval del/de la Secretario/a de Investigación del Instituto y las remitirán a la Secretaría de Investigación - a través de un trámite en SUDOCU -acompañadas de un Memorándum del Instituto con la totalidad de las presentaciones hasta el 19 de septiembre de 2025, inclusive.